verificación

ģ









RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA **DELEGADA** CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAIAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SOMETIDO A REGULACIÓN **ARMONIZADA**

EXPEDIENTE N.º 039 CM.24

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de enero de 2024, por el Concejal Delegado de Turismo, Policía Local y Movilidad Urbana Sostenible, D. Felipe González Martín se formula propuesta para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro, obra y servicios (mixto).

Objeto del Contrato: Suministro e instalación para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano de Mérida. (Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la trasformación digital y sostenible del transporte urbano, incluido en Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU).

Procedimiento de Contratación: Abierto sometido a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria. División de lotes: Sí, 3 lotes.

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 2.303.357,20 €. Financiación por otras entidades: Unión Europea - Next

Generation EU

Avuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)

1









Plazo de Ejecución: 6 meses Prorrogas del contrato: No. Descripción de los lotes:

<u>Lote 1</u>: ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO.

<u>Lote 2</u>: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSÓRICAS Y PANELES INFORMATIVOS

<u>Lote 3</u>: DIGITALIZACIÓN DE MARQUESINAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Base	IVA	Total	
1.903.600,99 €	399.756,21 €	2.303.357,20 €	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES				
LOTE 1 ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO.				
Base IVA Total				
1.335.174,30 € 280.386,60 € 1.615.560,90 €				
LOTE 2 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSÓRICAS Y PANELES				
INFORMATIVOS				
Base	IVA	Total		
334.500,86 € 70.245,18 € 404.746,04				
LOTE 3 DIGITALIZACIÓN DE MARQUESINAS DE TRANSPORTE PÚBLICO				
Base	IVA	Total		
233.925,83 €	49.124,43 €	283.050,26 €		

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
1.903.600,99 € (IVA excluido)	

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

	B.3 FINANCIACIÓN				
Lot e	Ejercici o	Aportación municipal	Aportación Fondos Next Generation	Total financiació n	Plazo ejecuci ón (Meses)
1	2024	414.534,11 €	1.201.026,79 €	1.615.560, 90 €	6 meses

Avuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz) 924 380 106 · contratacion@merida.es · **www.merida.es**

2

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ Cargo: Concejal

Fecha: 20-02-2024 14:52:03









2	2024	103.853,12 €	300.892,92 €	404.746,04	6
				€	meses
3	2024	72.627,40 €	210.422,86 €	283.050,26 €	6 meses
٦	ΓΟΤΑL	591.014,63 €	1.712.342,57 €	2.303.357, 20 €	

Con fecha 27 de noviembre de 2023 por el técnico de Proyecto Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. David Machón Torrado se informa lo siguiente (sic):

"...la consignación presupuestaria del contrato referido se considera ELEGIBLE, en relación al importe del mismo, el objeto del contrato y a su forma de ejecución, estando condicionada en cuanto al plazo a la concesión de la ampliación de plazo solicitada.

Por otra parte, la elegibilidad quedará supeditada al cumplimiento, tanto en la tramitación como en la ejecución del contrato, de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, en la Orden HFP/ 1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR, y en la Orden FP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR y demás normativa concordante, así como a lo dispuesto en las ordenes de convocatoria de la ayuda y de concesión."

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

HE RESUELTO

Avuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)

3









PRIMERO: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE **URBANO** DE MÉRIDA procedimiento abierto sometido a regulación armonizada tramitación ordinaria, con un presupuesto anual de licitación, IVA incluido de 2.303.357,20 € y por un plazo de ejecución de 6 meses, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

TERCERO: Declarar justificada la necesidad de dicha contratación debido a la inexistencia de medios materiales y humanos de este Ayuntamiento para ejecutar el contrato.

CUARTO: Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

QUINTO: Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

SEXTO: Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Mérida, a fecha de firma electrónica La Concejala Delegada de Contratación

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz) 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

4